

EDICTO

El Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusentreros.gov.ar, en el expediente caratulado: **"SCHIRO Carlos Maria y ROMERO Ramona Elida S/ SUCESORIO AB INTESTATO", N° 482**, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Maria Schiro, D.N.I. N° 5.815.702**, vecino que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), **fallecido el día 08 de junio de 2026**, a los 86 años, en la ciudad de Chajari, departamento Federación (E.R.); y por **Ramona Elida Romero, D.N.I. N° 4.224.320**, vecina que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), **fallecida el día 04 de diciembre de 2025**, a los 82 años, en la ciudad de Chajari, departamento Federación (E.R.). Para mayor constancia se transcribe la parte correspondiente de la resolución que dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 14 de agosto de 2026.- ... Atento lo interesado, así como el estado y constancias del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 728 del Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos, cítese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos María Schiro y Ramona Elida Romero, mediante EDICTOS que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en la Pagina del Poder Judicial de Entre Rios y por TRES DÍAS (3) en RADIO "DE LA CIUDAD", fijando un plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos (contados desde la última publicación), a fin de que acrediten sus derechos (artículo 2340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación). ... A lo demás, oportunamente.- Notifíquese.-" Firmado Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ

Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial, en la Pagina del Poder Judicial de Entre Rios y por tres (03) veces en emisora F.M. "RADIO DE LA CIUDAD".

San José de Feliciano, (E.R.), 24 de agosto de 2026.-

Dra. Ana Emilce Mármol

Secretaria Oficina de Gestión Unica

[firmado digitalmente]

El presente documento se encuentra firmado digitalmente, con certificados emitidos por ONTI. La verificación se efectúa en <https://validadordefirmas.gob.ar/upload>, mediante Acrobat Reader o aplicación similar.